

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

- 1903** *Resolución de 27 de enero de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba las relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2019.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, que figuran como anexos de la presente Resolución.

Las relaciones de aspirantes admitidos, anexo I, se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria –c/ Lérica, n.º 32-34, 28020 Madrid–, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio Política Territorial y Función Pública y en las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno. También se publicarán en la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es y en la página web www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar la relación de aspirantes excluidos a dicho proceso que figura como anexo II de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Tercero.

La Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado Primero de esta Resolución.

Cuarto.

Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo III de esta resolución.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión al proceso selectivo.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Séptimo.

El anexo III de la Resolución de 19 de noviembre de 2019 se modifica en el sentido siguiente:

Se sustituye a la vocal del Tribunal suplente 1, doña Rocío Mena Pérez, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. de Medio Ambiente, por doña María del Pilar Pinto López, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Se modifica la denominación del Cuerpo de la vocal del Tribunal Suplente 1, doña María del Carmen Pérez Valdivia, sustituyendo Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, por Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Se modifica la denominación del Cuerpo del vocal del Tribunal Titular 2, don Francisco Javier García Berrocal, sustituyendo Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, por Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Se modifica la denominación del Cuerpo de la vocal del Tribunal Suplente 2, doña Eva María Lidón Gámez, sustituyendo Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado por Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Se sustituye al vocal del Tribunal suplente 2, don Jesús Guerrero Avilés de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, por Don Luis Martín Fabiani del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Estas modificaciones no reabren el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 27 de enero de 2020.—La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de abril de 2018), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE
Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES
DE HACIENDA DEL ESTADO, CONVOCADO
POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 («BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO» DEL 26)**

ANEXO II

Resolución de 27 de enero de 2020

Relación de excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***8007**	AGUILERA CHICO, MARIA DOLORES.	No aportar documentos justificativos de la exención en plazo.
***2091**	AGUILERA SANCHEZ, LAURA.	No consta acreditación del título de familia numerosa.
***1502**	ALONSO BRAVO, LORENA.	No consta acreditación del título de familia numerosa.
***7454**	ALVAREZ FERNANDEZ, ALBA.	No consta acreditación del título de familia numerosa.
***3811**	ALVARO LAZARO, FRANCISCA ESPERANZA.	Percibir rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.
***6572**	BOTELLO RODRIGUEZ, ELSA.	No consta acreditación del título de familia numerosa.
***9471**	BUSTAMANTE ARAGON, CARLOS.	Percibir rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.
***8812**	CABANILLA MARTINEZ, PATRICIA.	No consta acreditación del título de familia numerosa.
***6986**	CABRERA HERNANDEZ, CARMEN VALERIA.	No estar en paro un mes antes de la convocatoria.
***3663**	CABRERA MARTIN, ANA MAR.	No cumplir los requisitos de la forma de acceso elegida.
***6213**	CERVERA MORENO, MARIA EUGENIA.	No consta acreditación del título de familia numerosa.
***6481**	CHECA VARGAS, NATALIA GUADALUPE.	No aportar documentos justificativos de la exención en plazo.
***1998**	COSANO PUERTA, RAUL.	Percibir rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.
***3032**	DE MARCOS GARCIA, JOSE CARLOS.	Percibir rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.
***9611**	DOMINGUEZ REGUERA, FRANCISCO JAVIER.	No aportar documentos justificativos de la exención en plazo.
***2463**	DURAN CAIMARI, MIGUEL ANGEL.	No estar en paro un mes antes de la convocatoria.
***8941**	FERNANDEZ APARICIO, RAUL SANTOS.	No consta acreditación del título de familia numerosa.
***5916**	FERNANDEZ GARRIDO, MARIA PALOMA.	No consta acreditación de la discapacidad.
***3196**	MADRID VELEZ, JUAN JOSE.	No consta acreditación de la discapacidad.
***1714**	MARJALIZO CERRATO, PABLO JOSE.	No consta acreditación de la discapacidad.
***8563**	MARTINEZ SANTAMARIA, BEATRIZ.	No consta acreditación del título de familia numerosa.
***0479**	MATOSO AMBROSIANI, ANGEL.	No consta acreditación de la discapacidad.
***6416**	MEIZOSO MAROÑO, ANA BELEN.	No consta acreditación del título de familia numerosa.
***5360**	MENDEZ BARRANTES, CLARA ISABEL.	No consta acreditación del título de familia numerosa.
***5593**	OLIVER SALVADOR, MARIA VICTORIA.	No consta acreditación de la discapacidad.
***6541**	PEÑA TOLEDO, PILAR.	No consta acreditación del título de familia numerosa.
***0389**	PIRIS DE LA PEÑA, CARLOS.	No consta acreditación del título de familia numerosa.
***9400**	RODRIGUEZ ROMERO, SERGIO.	No estar en paro un mes antes de la convocatoria.

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***3021**	ROS CARRION, ENRIQUE ASENSIO.	Percibir rentas superiores al SMI.
***1020**	RUBIO SEVILLA, JOSE ANTONIO.	No estar en paro un mes antes de la convocatoria.
***8459**	RUIZ CANALES, MAVILA.	No consta acreditación del título de familia numerosa.
***4325**	RUIZ MANRIQUE, RUBEN.	No consta acreditación del título de familia numerosa.
***9116**	SANCHEZ FERNANDEZ, SERGIO.	No consta acreditación de la discapacidad.
***3616**	SANCHEZ AREVALO ANTON, MARIA CRISTINA.	Percibir rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.
***4440**	TOLEDANO VAQUERO, JORGE.	No cumplir los requisitos de la forma de acceso elegida.
***7625**	TORRES FERNANDEZ, ELENA MARIA.	No estar en paro un mes antes de la convocatoria y percibir rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.

ANEXO III

Lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio

Primer ejercicio:

Fecha: 29 de febrero de 2020.

Hora: 09:00 horas.

Lugar: Madrid. Instituto de Estudios Fiscales. Avenida Cardenal Herrera Oria, número 378. 28035 Madrid.